

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Se requiere por medio del presente anuncio a todos los Ayuntamientos de la provincia de población menor de 3.000 habitantes y que se estimen acreedores a la obtención del Premio «Diputación Provincial», correspondiente al año 1962, que se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten en las oficinas de esta Sección de Fomento o remitan a la misma las solicitudes pertinentes, acompañadas de los documentos que consideren necesarios para la justificación de las mejoras realizadas en sus respectivos términos durante el año 1961; entendiéndose como tales las de construcción de viviendas, pavimentación, abastecimiento de aguas, fuentes públicas, alcantarillado, conservación de costumbres de carácter popular, de la estética del paisaje y cuantas realizaciones municipales hayan redundado directa o indirectamente en beneficio del vecindario.

El premio consistirá en la entrega al Alcalde de la localidad correspondiente de 50.000 pesetas, que la Diputación invertirá, por medio de sus Servicios, en realizar en el municipio premiado las obras de mejoras más convenientes.—El Presidente, Mariano Ossorio y Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.849)

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ASCENSO A DOS PLAZAS DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DE ESTA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD DE MEDICINA ESCOLAR Y PAIDOPATIA

De conformidad con lo dispuesto por la base duodécima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 28 de junio de 1962, el Tribunal calificador del concurso de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique García Ortiz, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don José Botella Llusia, como titular, y don Ricardo Franco Manera, como suplente, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial; don Benigno Lorenzo Velázquez, por la Facultad de Medicina de Madrid, y don José Amanuel Domínguez, por el Colegio Oficial de Médicos de esta capital.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados

por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 26 de abril de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (G.—1.850)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con los acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 24 de abril actual, se anuncian subastas públicas para la adjudicación de las tiendas exteriores, puestos y Bancas del Mercado denominado de «Puerta Bonita».

Los pliegos de condiciones de dichas subastas se hallan de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Las referidas subastas tendrán lugar en las oficinas del citado Mercado de «Puerta Bonita», bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, iniciándose con la referida a tiendas exteriores y puestos, y continuándose el mismo día (o al siguiente, si la falta de tiempo así lo impone) con las de Bancas.

Madrid, 26 de abril de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.362)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de la población de Librilla (Murcia).

Hasta las trece horas del día 20 de mayo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.985.600,99 pesetas.

La fianza provisional, a 59.712,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de mayo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo

plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20

de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 18 de abril de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.937)

(O.—52.348)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

Ministerio de Obras PúblicasDirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de defensa de la margen derecha del río Cubia, en Grado (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 20 de mayo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 504.321,38 pesetas.

La fianza provisional, a 10.086,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de mayo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Conse-

jo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 18 de abril de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.938) (O.—52.349)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1963 ("B. O." núm. 125), se hace público que «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Fernán González, 25, ha terminado las obras del «Proyecto de afirmado del camino de circunvalación de los terrenos del 4.º Depósito (entre los perfiles 1 y 18 del plano general)»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que se han liquidado y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Que-

(G. C.—1.939) (O.—52.351)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 ("B. O." núm. 125), se hace público que «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Fernán González, 25, ha terminado las obras del «Proyecto de afirmado del camino de circunvalación de los terrenos del 4.º Depósito (entre los perfiles 18 y 31 del plano general)»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnizaciones de accidentes

del trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Que-

(G. C.—1.940) (O.—52.352)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 ("B. O." núm. 125), se hace público que don José Alcoba Conde, domiciliado en Madrid, calle de Naciones, núm. 15, ha terminado las obras del «Proyecto de cerca de cerramiento y ataluzado de tierras en los terrenos del tercer Depósito de aguas, comprendidas entre el vaso del depósito y la calle de Santander, entre los perfiles 29 y 42 del plano general»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que se han liquidado y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnizaciones de accidentes del trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Que-

(G. C.—1.941) (O.—52.350)

**Jefatura de Obras Públicas de la
provincia de Madrid**

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 92, correspondiente al día 17 del actual, se inserta Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10, por la que se anuncia la subasta de distintas obras, entre las que se encuentran las del expediente 111.4/63 que corresponde a esta provincia, y que se detallan a continuación:

Denominación de las obras: Tratamiento de la intersección con la travesía de San Agustín, en el punto kilométrico 36,800 de la C. N.-I de Madrid a Irún.

Presupuesto de contrata: 515.969,78 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1963.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las trece horas del día 13 de mayo de 1963, y la subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 20 de mayo de 1963, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Carreteras y en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.936) (O.—52.347)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal, se expone al público para reclamaciones, durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 18 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.903) (X.—1.756)

QUIJORNA

Don Paulino Serrano y Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Quijorna, a 10 de abril de 1963.—El Presidente de la Corporación, Paulino Serrano Gallego.

(G. C.—1.904) (O.—52.342)

SOMOSIERRA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Somosierra, 10 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.905) (O.—52.332)

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Somosierra, 10 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.906) (O.—52.333)

ORGANIZACION SINDICAL

**Obra Sindical del Hogar y de
Arquitectura**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y adaptación para la instalación de la Delegación Nacional de Organizaciones en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 685.837,23, importando la fianza provisional 13.716,75 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18 y 20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núm. 18 y 20, Madrid), en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Obra Sindical del Hogar, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—1.958) (O.—52.357)

Organización Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la contratación de los servicios de limpieza y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular radicadas en su sede central.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la Dele-

gación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 22 del próximo mes de mayo, a las trece horas.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.955) (O.—52.356)

Organización Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la contrata del servicio de limpieza en el edificio de la Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse, en horas hábiles de oficina, en la Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20, donde, asimismo, deberán presentarse las proposiciones económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación de las mismas el día 16 de mayo próximo, a las trece horas.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.924) (O.—52.324)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Enrique Levy Esteban, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra «Barrantes, S. L.», sobre pago de 1.650.000 pesetas de principal; 82.500 pesetas, importe de la indemnización pactada, intereses y costas, se sacan de nuevo a la venta por segunda vez, en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, por la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, las siguientes fincas embargadas, que garantizan hipotecariamente las obligaciones hipotecarias ejecutadas en dichos autos:

Primera.—Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece inscrito así: Urbana.—Casa en construcción, en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, en la calle de Alcalde López Casero, número siete. Constará de planta baja, seis generales, una de áticos y otra sobre-ático, distribuidas: la baja, en portal, arranque de las escaleras y del ascensor, vivienda del portero y tres tiendas; las plantas generales tendrán cuatro viviendas, dos exteriores y dos interiores, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y otro de servicio, baño y aseo y cocina. La planta de ático tendrá cuatro viviendas: dos exteriores, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, y los interiores se compondrán de vestíbulo, hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, baño, aseo y cocina, y la planta sobre-ático constará de dos viviendas, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, baño, aseo y cocina, y la casa de maquinaria del ascensor. Linda: por su frente, Este, en línea de quince metros cincuenta decímetros, con la calle de Alcalde López Casero; por la derecha, Norte, en línea de veintitrés metros, con la finca que se describe con la letra E y patio común de las fincas D y E; por la izquierda, Sur, en línea de veintitrés metros, con la finca descrita con la letra C y patio común a las fincas B y C, y por el fondo, Oeste, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con el patio de manzana, que pasa a formar la finca que se describe con la letra G. Las líneas descritas encierran una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita, finca número 7.814, al folio del tomo 126 de Canillas.

Segunda.—Es un solar, pero en el

Registro de la Propiedad aparece así: Urbana.—Casa en construcción en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, en la calle Covadonga, número doce. Constará de planta baja, de seis altas y ático, distribuida la baja en portal, arranque de la escalera, una vivienda y tres tiendas. Y las plantas generales tendrán dos viviendas cada una, distribuidas en vestíbulo, hall, despacho, estar-comedor, tres dormitorios principales y otra de servicio, cocina con despensa, baño y aseo. La planta de ático tendrá dos viviendas, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: por su frente, en línea de veintitrés metros, con la citada calle de Covadonga; derecha, entrando, Oeste, en línea de siete metros cincuenta decímetros, con la finca que se describe en la letra F, y en línea de un metro ochenta y cinco decímetros, con el patio de manzana que se describe con la letra G; por la izquierda, Este, con línea de nueve metros treinta y cinco decímetros, con la calle de Alcalde López Casero, y por el fondo, Sur, en línea de veintitrés metros, con la finca que se describe con la letra D y patio descritas, encierran una superficie de doscientos quince metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita, finca número 7.816, al folio 52 del tomo 126 de Canillas.

Tercera.—Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Urbana.—Casa en construcción en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, señalada con el número diez de la calle de Covadonga. Constará de planta baja y seis altas, distribuidas: la baja, en portal, arranque de escalera, una vivienda, una tienda y paso de servidumbre de la finca letra G del proyecto, o patio de manzana, sobre el cual tiene servidumbre de luces y vistas de esta finca; y las seis plantas generales tendrán tres viviendas cada una, distribuidas en vestíbulo, comedor, dormitorios, baño y cocina. Linda: por su frente, Norte, en línea de diecinueve metros sesenta y un decímetros, con la calle Covadonga; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de ocho metros cincuenta decímetros, con terreno de doña Lorenza de la Quintana; por la izquierda, Este, en línea de siete metros cincuenta decímetros, con la finca E, que es la número doce de la calle de Covadonga, y por el fondo, Sur, en línea de diecinueve metros veinte decímetros, con patio de manzana, que es la finca G. Ocupa una superficie de ciento sesenta y seis, digo, siete metros cuadrados dos decímetros cuadrados.

Inscrita, finca número 7.818, al folio 55 del tomo 126 de Canillas.

Cuarta.—Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Urbana.—Parcela de solar interior, destinado a patio de manzana, y en el cual se construirá una nave, con acceso por las casas número trece de la calle de Cervantes y diez de la de Covadonga, sobre las cuales tiene servidumbre de paso, en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón. Linda: por el Sur, en línea de diecisiete metros, con la finca número trece de la calle de Cervantes, parcela A; por el Este, en línea de uno, setenta y cinco, quince, cincuenta y uno, ochenta y cinco metros, con las fincas número quince de la calle de Cervantes, cinco y siete de la calle de Alcalde López Casero y doce de la calle de Covadonga, respectivamente; por el Norte, en línea de veintitrés y diecinueve y veinte metros, con las fincas doce y diez de la calle de Covadonga, y por el Oeste, en línea de treinta y tres metros, con finca de doña Lorenza de la Quintana. Ocupa una superficie de quinientos ochenta y nueve metros quince decímetros cuadrados.

Inscrita, finca número 7.820, al folio 58 del tomo 126 de Canillas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para esta nueva segunda subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.643)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de Finanzauto, S. A., contra don Vidal Usanos y otro, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, de los siguientes:

1.º Un camión marca "Pegaso", modelo 1.031, matrícula M-288880, número de motor 4.321.523, de seis cilindros, 34 C. V. fiscales, para carga de ocho toneladas.

Valorado en doscientas mil pesetas.

2.º Un camión de la marca 3HC, con motor acoplado de la marca "Barreiros", matrícula de Madrid núm. 101848.

Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate de dichos camiones, que tendrá lugar por separado, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación de cargas y gravámenes expedida por el señor Registrador de Hipoteca Mobiliaria respecto al camión marca "Pegaso", estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los licitadores; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.661)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Agustín Ciudad Ciudad, contra don Juan Ruiz Núñez, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los bienes muebles y derechos embargados a expresado demandado, y que son:

Un aparato de radio marca "Philips"; seis sillas de madera plegables, y dos mesas de madera, también plegables, que han sido tasados en mil doscientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar, sito en la plaza de La Rabasa, número nueve (Colonia de Aviación), en Carabanchel Alto, que han sido tasados en veinte mil pesetas.

Cuyo remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el de catorce mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se aprobará el remate de los derechos de traspaso hasta tanto no queden cumplidos los requisitos que establece la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que se viene ejerciendo por el demandado.

Que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—31.663)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, a instancia del Banco Central, S. A., contra la Sociedad Regular Colectiva "Hijos de Román del Campo", representada por cualquiera de los socios que en la actualidad formen parte de la misma, y contra otros, en reclamación de 33.170 pesetas 36 céntimos de principal, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Quintana.—Juzgado de primera instancia número dieciséis, Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Con el escrito y documentos que expresa la nota anterior, fórmese la oportuna pieza de autos. Se tiene por parte, en representación del Banco Central, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, al Procurador don Bernardo Feijóo Montes, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que a nombre del aludido Banco se formula contra la Sociedad Regular Colectiva "Hijos de Román del Campo", representada por cualquiera de los socios que en la actualidad formen parte de la misma, contra doña Concepción García Sánchez, y contra sus hijos don José Luis, doña Concepción y doña Margarita del Campo García, contra doña Andrea Hernández, viuda del socio fundador don Francisco del Campo Cantalapiedra, y contra sus hijos don Arturo, don Luis, doña Mercedes, don Carlos y doña Margarita del Campo Hernández, asistidas las hembras por sus respectivos esposos, de ser casadas, y contra todos los demás socios desconocidos e inciertos que puedan serlo en la actualidad de la Compañía Regular Colectiva demandada, sobre reclamación de treinta y tres mil ciento setenta pesetas y treinta y seis céntimos de principal, intereses legales y costas, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a la Compañía "Hijos de Román del Campo, S. R. C.", en

la persona de su representante legal, y a doña Concepción García Sánchez, viuda de don Luis del Campo Cantapiedra en el domicilio de ambos, sito en la calle del Conde de Romanones, núm. 3 moderno (hoy 1 duplicado), para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, entregándoles en el acto del emplazamiento las copias simples de la demanda y documentos, y a los otros socios colectivos demandados don José Luis, doña Concepción y doña Margarita del Campo García, doña Andrea Hernández, viuda del socio fundador don Francisco del Campo Contalapedra, y sus hijos don Arturo, don Luis, doña Mercedes, don Carlos y doña Margarita del Campo Hernández, asistidas las mujeres de sus esposos, si fueren casadas, y a los demás socios desconocidos e inciertos que puedan serlo en la actualidad de la Compañía Regular Colectiva demandada, cuyos domicilios se ignoran, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, señalándose el término de nueve días para comparecer en el juicio. Al primer otrosí, por solicitado el recibimiento a prueba, y al segundo, como se pide.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Francisco López Quintana. — Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal, a los fines y por el término acordados, a los socios colectivos demandados don José Luis, doña Concepción y doña Margarita del Campo García, doña Andrea Hernández, viuda del socio fundador don Francisco del Campo Cantalapedra, y sus hijos don Arturo, don Luis, doña Mercedes, don Carlos y doña Margarita del Campo Hernández, asistidas las mujeres de sus esposos, si fueren casadas, y a los demás socios desconocidos e inciertos que puedan serlo en la actualidad de la Compañía Regular Colectiva demandada, "Hijos de Román del Campo", cuyos domicilios se ignoran, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firmo y sello en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—31.659)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de Madrid, con jurisdicción prorrogada a éste del número diecisiete.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de menor cuantía seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actúa en nombre del colegiado don Eladio Arana Angulo, contra don Luis Moyano Martínez, he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de su tasación, las siguientes fincas:

Tierra en Valdemoro, al sitio del Barracón, con una hectárea ochenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, carretera de Torrejón a Ciempozuelos; Sur, doña Concepción Santos Caldeiro y don Nicolás San José Ors; Este, don Felipe García Navarro y don Gregorio Alguacil Vallejo y don Angel Dávila Humanes, y Oeste, carretera de Andalucía; catastrada al polígono 17, parcela 1. Sobre ella se han construido tres hoteles de dos plantas cada uno, distribuidos en cinco habitaciones, comedor y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 220, folio 210, finca 3.969, inscripciones tercera y quinta.

Otra tierra en Valdemoro, en la carretera de Andalucía o Casa Vencejo, de una hectárea dieciocho áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con carretera de Torrejón a Ciempozuelos; Este, carretera de Andalucía; Sur, propios, y Oeste, don Gabriel Carpintero Fraile, don Facundo Carrero Vallejo, don Gregorio Alguacil Vallejo y don Domingo Campos González; catastrada al polígono 18, parcela 16. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.005, folio 133, finca 3.970, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo que sirvió de base a la primera fué el de tasación de las fincas, que fué de cuatrocientas cuarenta y tres mil ochocientos siete pesetas, o sea trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y dos pesetas para la primera finca y cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas para la segunda, siendo el tipo de esta segunda subasta las expresadas cantidades, con el veinticinco por ciento de rebaja.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que ahora sirve para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante expresamente los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.946) (C.—23.858)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal necesario de quiebra del comerciante de esta plaza don Rufo Orgaz, digo, don Florentino Orgaz Rufo, vecino de Madrid, en calle Toledo, número treinta y cuatro, a instancia del acreedor «Sendra, Sociedad Limitada», domiciliada en Almansa, en los que, por providencia de hoy, he acordado convocar a todos los acreedores del mismo para el día veinticinco de mayo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la oportuna primera Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, con la advertencia de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.656)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por haberlo así acordado el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, por acta recaída en los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado con el número doscientos sesenta y dos, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Miguel Arroyo González, como factor mercantil de don Luis Ureña Molina, contra don Juan Jiménez Espinosa, sobre reclamación de cantidad, por el presente se cita al expresado demandado don Juan Jiménez Espinosa para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, el día treinta de los corrientes, a las diez y treinta horas de su mañana, a prestar confesión en juicio a tenor de la posiciones que en su día se le formulen; y caso de incomparecencia, se le cita de nuevo, y por segunda vez, para que

comparezca el día tres de mayo siguiente, a la misma hora, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación se le tendrá por confeso en el contenido de las expresadas posiciones.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de citación en forma al demandado don Juan Jiménez Espinosa, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.665)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado, bajo el número cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Oliva y Escribano, en representación de la Sociedad Anónima de Seguros «Centro de Navieros Aseguradores», contra doña Rosario Flamenco González, mayor de edad, soltera, cuyo domicilio y paradero se desconocen, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número dieciséis de la calle de Tenerife, de esta capital, ha acordado se emplace a dicha demandada a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos, personándose en forma; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía, continuándose la sustanciación del proceso sin volver a citarla.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicha demandada, doña Rosario Flamenco González, e inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, la firmo, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.654)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal bajo el núm. 320, de 1962, sobre lesiones, contra Francisco Fernández Martínez, María Nieves Montes de Antonio y otra, se ha dictado sentencia con fecha 16 de enero de 1963, absolviéndoles libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los nombrados, que se hallan en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de enero de 1963.

(B.—6.038)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Azagra Martín (Ramiro), domiciliado últimamente en la calle de Rodrigo de Guevara, núm. 2, 3.º A, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal número seis, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número

410, de 1962, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—6.212)

Agüero Moreno (Florinda), domiciliada últimamente en avenida de Prado Longo, núm. 11, bajo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para hacer afectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio verbal de faltas número 206, de 1962, seguido ante dicho Juzgado por daños.

(B.—6.426)

Manzanares del Pozo (Luis Angel), hijo de Luis y de M.ª del Pilar, domiciliado últimamente en plaza de Vázquez de Mella, 1, 4.º (Residencia Conchita), comparecerá el día 9 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por hurto, seguido contra Cándido Jordana Ponte y otros.

(B.—6.583)

Jordana Ponte (Cándido), hijo de Cándido y de Carmen, domiciliado últimamente en la plaza de Vázquez de Mella, número 1, 4.º (Residencia Conchita), comparecerá el día 9 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por hurto, seguido contra el mismo y otros.

(B.—6.584)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 90.902, por 1.400 pesetas, fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se anuncia será expedido; anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—31.658)

AVISO

Don Manuel Cañizares Yuntas, propietario de la taberna «Bodegas Plin», sita en la calle Tablada, número seis (Tetuán de las Victorias), cede el citado establecimiento en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Valeriano García Fidalgo; lo que hace público para general conocimiento del público en general, especialmente para aquellos señores que tengan pendiente algún crédito contra dicha industria, que deberán presentar en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente aviso; en caso contrario perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones se presentarán a don Valeriano García Fidalgo, en la calle Tablada, número treinta y tres.

(A.—31.663)

AVISO

Habiendo cesado don Eugenio Encinas en el subarriendo del establecimiento «Bar Sol y Sombra», de camino de Leganés, número cinco, Villaverde Alto, se pone en conocimiento de los proveedores que le hayan servido a dicho señor para que den a conocer el importe de sus créditos en el propio establecimiento dentro de un plazo de diez días, transcurrido el cual no se aceptará ninguna reclamación.

(A.—31.660)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40
TELEFONO 273 38 36